



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 069 -2014-MDS/A-GM

Socabaya, 11 de julio del 2014

VISTOS:

El Informe Nº 33-2014-A/GM-GA del Gerente de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de catronomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra deconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que agista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Informe Nº 33-2014-A/GM-GA el Gerente de Administración solicita se conforme el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Directa Pública orientado a Contratar Especutor de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Los Sauces, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa", proponiendo los integrantes titulares y suplentes que la conformarian.

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 002-2014-MDS de fecha 05 marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL AD HOC para ilevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Directa Pública orientado a Contratar Ejecutor de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Los Sauces, Distrito de Socabaya-Arequipa", quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	Nombres y Apeliidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro	Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales	Especialista Administrativo I Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

SUPLENTES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Miembro	Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva	Jefe de la Unidad de Obras Públicas
Miembro	Abog. Richard Fernando Calle Polanco	Técnico Administrativo II Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales





ARTICULO SEGUNDO: El Comité Especial Ad Hoc deberá cumplir sus funciones conforme al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO CUARTO: SE DISPONE notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Sandra Bestriz Rodrigitez Vargas



